



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL *

RESOLUCIÓN N° 044-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 08 de mayo de 2018.

VISTO: El expediente N°748, del 08 de mayo del 2018, correspondiente a las diferentes comunicaciones elevadas, sobre la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Psicología **MARLON JUNIOR BARRIENTOS SALDARRIAGA**, para que se formalice, con el carácter de especial, su matrícula en el Semestre Académico 2018-I; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 99.8 del artículo 99. de la ley Universitaria N° 30220, es deber de los estudiantes universitarios "**matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera**";

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia y de lo manifestado por el estudiante **MARLON JUNIOR BARRIENTOS SALDARRIAGA**, se infiere que por tener varias asignaturas pendientes de aprobación, solo le ha sido posible matricularse en cuatro asignaturas, con un equivalente de 10 créditos, en el presente Semestre Académico;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta lo señalado en el considerando precedente, deviene procedente amparar y acoger lo solicitado por el mencionado estudiante y disponer su matrícula especial, en el presente Semestre Académico, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de carácter especial, la matrícula del estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, **MARLON JUNIOR BARRIENTOS SALDARRIAGA**, en el Semestre Académico 2018-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



RESOLUCIÓN N° 044-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior y en caso de no aprobar las asignaturas en las que se matriculó en el presente Semestre Académico, el estudiante **MARLON JUNIOR BARRIENTOS SALDARRIAGA**, pierde la condición de estudiante regular, en el Semestre Académico 2018-II.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de mayo del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DEPS-DDPS-REG.TEC.
- Archivo - Interesado-HIST.ACAD.
AIV/D.
WJCC/L/Sac. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

